

INFORME DEL COMISARIO A LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES UNION MERCEDES UNIONMER S.A POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

A los señores accionistas de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES UNION MERCEDES UNIONMER S.A:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES UNION MERCEDES UNIONMER S.A** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2018.

Opinión sobre cumplimiento

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente Estado de Resultados de la Compañía.

Es importante señalar que los estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en la revisión efectuada, por lo cual procedo a rendir este informe:

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2018, considero que los mismos reflejan adecuadamente.

Adicionalmente, se ha podido establecer que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Gerencia General.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 18 de Abril de 2019
Atentamente,


FRANCISCO BAREN PARRAGA
C. C. 0704113927
Comisario Principal

